



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 **2019-02211** 00

Previo a verificar la liquidación de crédito allegada, se insta a la parte demandante para que incorpore certificación de deuda actualizada expedida por la administradora de EDIFICIO CONDOMINIO CARRERA DOCE -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 030 de hoy 4 DE MAYO 2021 La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d88f7a92478827840ccbb179ca368d0acf7e1cb814ff913262ae997665758ae**

Documento generado en 02/05/2021 04:44:57 PM